

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.424/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la acta de inspección número 0005662, de fecha 21/12/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/531/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Francisco Félix Pérez Merino, cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es C/ Alfredo Kraus, 6, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 20 de junio de 2012.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.